



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A010201-2023-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO -TINTAS Y TÓNERES- PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2023, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de los contratos a los proveedores ganadores, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El presente acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para el desarrollo de esta junta.

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección llevado a cabo por la Coordinación General de Tecnologías de la Información como área requirente para la revisión de las propuestas técnicas y económicas, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales a cargo del área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 4 de febrero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>

- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- III. El día 16 de febrero de 2023, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, siendo las empresas que presentaron propuestas las que se enlistan a continuación:

- A. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.
- B. ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V., y
- C. RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.

IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, la cual se recibió para su revisión detallada.

En lo que se refiere a los documentos de la propuesta técnica, también quedó debidamente asentado que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo que se solicitó en las bases del procedimiento licitatorio que nos ocupa, por lo que de igual forma fueron recibidos para su revisión detallada.

Por último, en lo relativo a los documentos de la propuesta económica, se especificó en el acta correspondiente que todos los participantes cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en bases, por lo que se recibieron para su revisión detallada.

V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 21 de febrero del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Coordinación General de Tecnologías de la Información, en su carácter de área solicitante, ya que en cuanto a lo técnico es el área responsable de emitir el presente dictamen, toda vez que como área requirente es el área facultada para verificar la calidad de los productos solicitados y validar la información de las propuestas presentadas. La revisión hecha por esta Coordinación, se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, quedando asentada en el oficio número CGTI.116.02.2023, de fecha 21 de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

febrero de 2023, signado por el Lic. Mónico Payán Bustillos, Coordinador General de Tecnologías de la Información y enviado a la Jefa del Departamento de Adquisiciones, Lic. Albayris Unzueta Máynez. Y por lo que corresponde a la parte legal, la opinión jurídica quedó plasmada en el oficio número AG/DAJ/RFVO-06/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones, comunicación que fue dirigida a la Lic. Albayris Unzueta Máynez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria de este Comité; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**

La empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad legal-administrativa, pues entregó en su propuesta los documentos solicitados en la forma que se solicitó en las bases de la presente licitación.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **SÍ CUMPLE** en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por último, en la cuestión económica **SÍ CUMPLE**, en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8**, sin embargo, **NO CUMPLE en la Partida 7** conforme a lo siguiente:

En lo que se refiere a la **Partida 7**, en la propuesta económica se advierte que los precios que ofrece para los renglones 1, 2, 3 y 4, se encuentran por arriba de la media del estudio de mercado realizado por el área requirente, por lo que se consideran precios no aceptables de conformidad con lo que señala el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 Apartado A de su Reglamento. Así pues, en lo que respecta a la cuestión económica NO CUMPLE, por tal motivo se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto global asciende a la cantidad de **\$419,916.43 (Cuatrocientos diecinueve mil novecientos dieciséis pesos 43/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa, es decir, **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA, S.A. DE C.V.**

La empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad legal-administrativa, pues entregó en su propuesta los documentos solicitados en la forma que se solicitó en las bases de la presente licitación.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **SÍ CUMPLE** en las **Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas; sin embargo, en la **Partida 3 NO CUMPLE** tal y como se explica a continuación:

En lo que se refiere a la **Partida 3**, ofrece los cartuchos TINTA EPSON ORIGINAL T544-AL ECOTANK AMARILLO, TINTA EPSON T544-AL ECOTANK NEGRO y TINTA EPSON ORIGINAL T544-AL ECOTANK CIAN y los que se solicitaron son EPSON T5444, EPSON T5441, EPSON T5442.

Por último, en la cuestión económica **SÍ CUMPLE**, en las **Partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 8**, sin embargo, **NO CUMPLE** en las **Partidas 4 y 7** por lo siguiente:

En lo que se refiere a la **Partida 4**, en la propuesta económica se advierte que el precio que ofrece para el renglón 1 se encuentra por debajo de la media del estudio de mercado realizado por el área requirente, por lo que se considera precio no conveniente de conformidad con lo que señala el artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 Apartado B de su Reglamento; así como también, los precios que ofrece para los renglones 119, 139 y 141 se encuentran por arriba de la media del estudio de mercado realizado por el área requirente, por lo que se consideran precios no aceptables de conformidad con lo que señala el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 Apartado A de su Reglamento. Por estos motivos en lo que respecta a la cuestión económica NO CUMPLE, por lo que se declara **NO SOLVENTE**.

En lo que se refiere a la **Partida 7**, en la propuesta económica se advierte que los precios que ofrece para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se encuentran por arriba de la media del estudio de mercado realizado por el área requirente, por lo que se consideran precios no aceptables de conformidad con lo que señala el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 Apartado A de su Reglamento. Así pues, se considera que en lo que respecta a la cuestión económica NO CUMPLE, por tal motivo se declara **NO SOLVENTE**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Presenta una oferta económica cuyo monto global asciende a la cantidad de **\$387,918.47 (Trescientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho pesos 47/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa, es decir, *Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8*, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- **RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.**

La empresa **SÍ CUMPLE** en cuanto a la capacidad legal-administrativa, pues entregó en su propuesta los documentos solicitados en la forma que se solicitó en las bases de la presente licitación.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **SÍ CUMPLE** en las **Partidas 2 y 7 en las que participa**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por último, en la cuestión económica **NO CUMPLE**, conforme a lo siguiente:

En lo que se refiere a la **Partida 2**, en la propuesta económica se advierte que los precios que ofrece para los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 19 y 20, se encuentran por arriba de la media del estudio de mercado realizado por el área requirente, por lo que se consideran precios no aceptables de conformidad con lo que señala el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 Apartado A de su Reglamento. Así pues, por lo que respecta a la cuestión económica NO CUMPLE, por tal motivo se declara **NO SOLVENTE**.

En lo que se refiere a la **Partida 7**, en la propuesta económica se advierte que los precios que ofrece para los renglones 1, 2 y 3, se encuentran por arriba de la media del estudio de mercado realizado por el área requirente, por lo que se consideran precios no aceptables de conformidad con lo que señala el artículo 3 fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 Apartado A de su Reglamento. Siendo el caso que en lo que respecta a la cuestión económica NO CUMPLE, por tal motivo se declara **NO SOLVENTE**.

Presenta una oferta económica cuyo monto global asciende a la cantidad de **\$31,626.72 (Treinta y un mil seiscientos veintiséis pesos 72/100 M.N.)**, suma de los precios unitarios de las partidas en las que participa, es decir, *Partidas 2 y 7*, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

+uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:

PRIMERO. - Se adjudica las Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, a favor de CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I., por un monto mínimo de \$551,330.00 (Quinientos cincuenta y un mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1'378,325.00 (Un millón trescientos setenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), conforme al subtotal, desglose de I.V.A. y total de los precios unitarios de las partidas adjudicadas:

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO SUBTOTAL POR PARTIDA
1	Adquisición de tintas y/o tóneres marca BROTHER	\$7,933.60
2	Adquisición de tintas y/o tóneres marca CANON	\$13,342.91
3	Adquisición de tintas y/o tóneres marca EPSON	\$13,254.01
4	Adquisición de tintas y/o tóneres marca HP	\$267,426.15
5	Adquisición de tintas y/o tóneres marca SAMSUNG	\$5,581.50
6	Adquisición de tintas y/o tóneres marca XEROX	\$8,897.25
SUBTOTAL		\$316,435.42
I.V.A.		\$ 50,629.67
TOTAL		\$ 367,065.09

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y de acuerdo al método de evaluación binario ofrece el precio más bajo que resulta conveniente y aceptable.

SEGUNDO. - Se declara desierta la Partida 7, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

propuestas presentadas por los licitantes no son solventes, pues presentan precios no aceptables conforme al artículo 3 fracción XXVI de la Ley de la materia y artículo 64 Apartado A de su Reglamento, y dado que persiste la necesidad de adquirir los bienes solicitados en esta Partida y que el monto a adquirir por la misma no supera las 36 Unidades de Medida y Actualización anuales conforme al penúltimo párrafo del artículo 70 de la Ley de la materia, la convocante procederá a adquirir los bienes por medio de un proceso de adjudicación directa.

TERCERO. - Se adjudica la **Partida 8**, misma que se detalla en el siguiente cuadro, a favor de **ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de \$840,144.00 (Ochocientos cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$2´100,360.00 (Dos millones cien mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), conforme al subtotal, desglose de I.V.A. y total de los precios unitarios de las partidas adjudicadas:

ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO SUBTOTAL POR PARTIDA
8	Adquisición de tintas y/o tóneres marca HP B	\$70,731.53
	SUBTOTAL	\$70,731.53
	I.V.A.	\$ 11,317.04
	TOTAL	\$ 82,048.57

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y de acuerdo al método de evaluación binario ofrece el precio más bajo que resulta conveniente y aceptable.

CUARTO.- Se apercibe a los proveedores adjudicados en la presente licitación para que se presenten en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31110, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día lunes 27 de febrero de 2023 a las 14:00 horas, para la firma de los contratos respectivos. Así mismo, se les indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

El presente fallo consta de 9 (nueve) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto y firman para su conocimiento los que en él intervienen:

PROVEEDORES ASISTENTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre y correo electrónico del representante legal	R.F.C. del proveedor	Firma de quien presenta las propuestas
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	Magdalena Melchor Alejandres	CED 090402 GM6	
RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.	Javier Caballero Domínguez	RZD 010927 EA2	

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.A.R.H. Odava Hingos Pobanco
C.P. IRMA ESTELA LÓPEZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ASESOR SIN VOTO

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

MARtha Muñoz Meléndez
LIC. MÓNICO PAYÁN BUSTILLOS
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----